Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN Nº 5035/2024
Encarnación, 07 de junio del 2024

V I S T O:

El Informe emanado por la **Dirección de Infraestructura Pública y Servicios** de la Municipalidad de Encarnación, recomendando la ampliación de plazo, avalados en el Art. 55 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, por razones plenamente justificadas y refrendada por la Auditora Interna de la Municipalidad de Encarnación, y.----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, siendo uno de los objetivos del Plan de Gobierno Municipal, la de transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las legislaciones vigentes de Contrataciones Públicas. ----------

Que, de conformidad con lo dispuesto en el marco de la Ley de Contrataciones Públicas en su Art. 55 "Derechos de las Contratantes: Las Contratantes gozan de los siguientes derechos: ***b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público****, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito...*" y conforme a lo establecido en las **Resoluciones DNCP 2355/2016**, corresponde introducir modificaciones unilaterales al Contrato Nº 74/2023

Que, según justificación podrá efectuarse adenda que fuese necesaria, el objeto de la presente adenda se debe a los efectos de ampliar el plazo de ejecución de la Obra del contrato, por razones justificadas según el Dictamen técnico remitido por la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios de la Municipalidad de Encarnación, en la que relata las razones técnicas por la que el plazo contractual vigente no será suficiente para la conclusión de la obra, y la cual se encuentra refrendado por el Dictamen de Auditoria Interna, de la Municipalidad de Encarnación. Se extiende el plazo de ejecución por un periodo de **190 (ciento noventa) días**, a ser contados a partir del día siguiente del vencimiento del plazo de ejecución vigente. ----------

POR TANTO:
EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE ACUERDO A LA LEY 3.966/2.010, ORGÁNICA MUNICIPAL.

R E S U E L V E

Art. 1º) AUTORIZAR, la adenda Nro. 3 de ampliación de plazo efectuada al **Contrato Nº Nº 74/2023,** para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº04/2023 "CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES DE VARIAS SEDES EDUCATIVAS A TRAVÉS DE FONDOS DEL FONACIDE" – I.D. Nº430888 – Lotes 1, 4 y 6**, celebrado con la empresa **SAN PABLO METALURGICA CONSTRUCCIONES, con R.U.C Nº 2986184-5, del Sr. MIGUEL ANGEL GOLASIK, con C.I. Nº 2.986.184**, por **190 (ciento noventa días)**, a ser contados a partir del día siguiente del vencimiento del plazo de ejecución del contrato de adjudicación. ----------

Art. 2º.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso. ----------

Art. 3º) COMUNICAR: donde corresponda, hacer copias, publicar y cumplido archivar. –

SECRETARÍA GENERAL · ENCARNACIÓN · GOBIERNO MUNICIPAL

Abg. Federico Marcel Ubeda Cortti
Secretario General Interino

INTENDENCIA · ENCARNACIÓN · GOBIERNO MUNICIPAL

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal

Scanned with CamScanner